



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-58-2023

Guatemala, 7 de febrero de 2023

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

El diecisiete de marzo de dos mil quince, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-69-2015, mediante la cual autorizó a Leeverg, Sociedad Anónima la conexión del proyecto de Generación Distribuida Renovable denominado "Hidroeléctrica Mopá". Posteriormente, el dos de noviembre de dos mil veintidós, Hidroeléctricas del Mopa, Sociedad Anónima solicitó a esta Comisión la actualización y modificación de la Resolución CNEE-69-2015, con el objeto de hacer constar que la misma corresponde a la entidad Hidroeléctricas del Mopa, Sociedad Anónima, manifestando para el efecto lo siguiente: "*.....que mi representada inscribió el 4 de febrero del presente año, y bajo el registro No. 84943 folio 612 del libro 178 de sociedades mercantiles la Modificación #2 de Denominación Social, de la escritura social de la sociedad Hidroeléctricas del Mopa, Sociedad Anónima, anteriormente Leeverg, Sociedad Anónima...*".

CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado al presente expediente, fue posible constatar que la entidad Hidroeléctricas del Mopa, Sociedad Anónima acompañó a su solicitud la siguiente documentación: **a.** Copia simple del testimonio de la escritura pública número siete (07) autorizada en la ciudad de Guatemala por la Notaria Leslie Mariela Rodríguez Aldana, el día veinticuatro de enero de dos mil veintidós, que contiene el cambio de denominación social de la entidad "Leeverg, Sociedad Anónima" a "Hidroeléctricas del Mopa, Sociedad Anónima"; y **b.** Copia simple de la razón de modificación emitida por el Registro Mercantil de Guatemala, en la cual se hace constar la inscripción de la modificación de denominación social respectiva.

CONSIDERANDO:

Que los documentos acompañados por la entidad interesada comprueban plenamente los cambios de razón social y su respectiva inscripción en el Registro



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

correspondiente; en virtud de lo cual, no existe objeción para hacer constar que la Resolución identificada como CNEE-69-2015, se ha emitido a favor de la entidad Hidroeléctricas del Mopá, Sociedad Anónima y como consecuencia es procedente modificar la misma en dicho sentido.

POR TANTO:

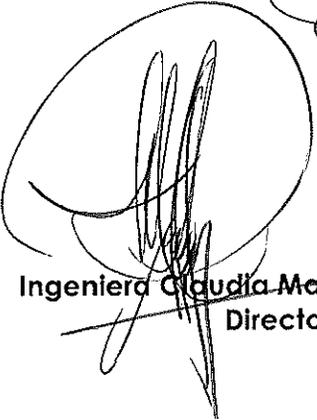
La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

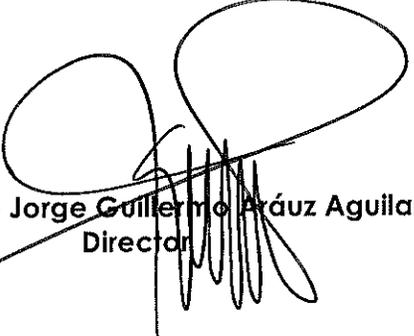
RESUELVE:

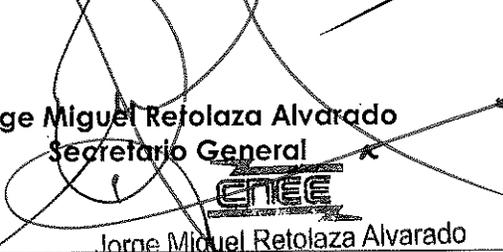
- I. Modificar la Resolución CNEE-69-2015 en el sentido de hacer constar el cambio de denominación social de Leeverg, Sociedad Anónima a **Hidroeléctricas del Mopá, Sociedad Anónima**, específica y exclusivamente en cuanto al proyecto de Generación Distribuida Renovable "Hidroeléctrica Mopá".
- II. El contenido de la Resolución CNEE-69-2015 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.-


Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente


Ingeniera Claudia Marcela Peláez Pelz
Directora


Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director


Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General




Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

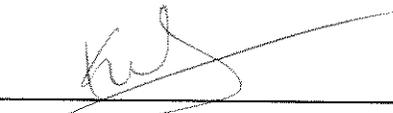
Resolución CNEE-58-2023 Página 2 de 2



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 12 horas con 12 minutos del día 13 de febrero de dos mil veintitrés, en 18 avenida B 8-60, Vista Hermosa 1, zona 15, Guatemala, Guatemala, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-58-2023** de fecha **siete de febrero de dos mil veintitrés**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Hidroeléctricas del Mopá, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Karla Gomez, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado



(f) Notificador

Ref: GJ-ProyResolDir-4256

Exp: GTPN-14-163

